

Jubilados: el beneficio gratuito de PAMI que pueden pedir todos los afiliados en 2026

09/01/2026



El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, más conocido como **PAMI**, continuará en 2026 con el programa de **entrega gratuita de anteojos recetados**. El beneficio, que cubre sin cargo un par de **lentes** para ver de cerca y otro para ver de lejos, o bien un par de **lentes bifocales** por año prestacional, forma parte de las propuestas de la entidad que apuntan a reducir gastos médicos y garantizar a los afiliados el acceso a insumos esenciales para la salud.

Esta prestación es universal y se encuentra disponible para cualquier afiliado que los necesite y cumpla con los requisitos médicos necesarios. A través de un formato digital accesible para los adultos mayores o sus apoderados, la

gestión se puede hacer de forma sencilla a través de la web oficial del organismo.

Anteojos gratis: quién puede hacer el trámite

Según informa **PAMI** en su sitio web oficial, la prestación está a cargo de cada afiliado que, «una vez atendido por el médico especialista, puede elegir la óptica de cartilla donde va a gestionar sus anteojos».

En tanto, aclaran que en los casos donde la persona no pueda trasladarse por sus propios medios, un familiar o apoderado puede tramitar la prestación con la documentación correspondiente del afiliado». De todas formas, será necesario que el afiliado concurra a la óptica para realizar la prueba», especifican.

Cuál es la documentación solicitada para tramitar los anteojos

El próximo año, **PAMI** dará continuidad al programa que le permite a cada afiliado pedir **anteojos recetados sin costo**. El acceso a la prestación requiere que cada beneficiario presente la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad.
- Credencial de afiliación.
- Orden Médica Electrónica (OME) de un médico especialista en oftalmología a nombre de la persona afiliada donde conste la prescripción del anteojos, firma, sello aclaratorio de especialidad médica y número de matrícula. La receta (OME) tiene 150 días de validez.
- Escala FIN para el uso de bifocales por primera vez: se solicita a criterio de cada agencia. Hay que tener en

cuenta que, si el afiliado no se adapta, no se proveerán anteojos de cerca y lejos por separado.



Así se pueden arreglar los anteojos rayados en casa.

Dónde realizar el trámite

A través de su sitio web, **PAMI** informa que los afiliados que necesiten gestionar los **anteojos** deberán gestionarlos «directamente en la óptica con la indicación OME del médico oftalmólogo tratante», con la aclaración de que el profesional debe formar parte de la cartilla del instituto.

La Orden Médica Electrónica queda plasmada en el sistema y, así, «ambos prestadores tienen acceso a ella». Por esta razón no es necesario imprimirla.

Por otra parte, aclaran que tampoco es necesario concurrir a la Agencia de PAMI para iniciar el trámite ya que hay que elegir entre las ópticas de la cartilla. En este sentido, resaltan que «la óptica es de libre elección dentro del territorio nacional».

Cómo tramitar los anteojos de PAMI

El procedimiento de **PAMI** para la entrega de **anteojos** tiene por objetivo reducir al mínimo los traslados que tiene que hacer el afiliado y evitar que se generen largas filas en las agencias. Los pasos a cumplir son los siguientes:

- Pedir turno con un oftalmólogo.
- Obtener la Orden Médica Electrónica y con la prescripción de cristales.
- Acudir a una óptica inscripta en el convenio PAMI.
- Elegir entre los modelos de armazón disponibles y esperar a su fabricación, que suele demorar entre 7 y 20 días.

Fuente: La Mañana de Neuquén.